



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
VALORES Y SEGUROS



## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CARTONERA ANDINA S. A.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía CARTONERA ANDINA S. A se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. 023 el 10 de noviembre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de noviembre de 1983.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disminución de capital de la compañía CARTONERA ANDINA S. A., otorgada el 5 de noviembre de 2014, ante la Notaria Segunda del cantón Samborondon, ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0000460 de 10 DIC 2014
- 3.- **DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías y Valores mediante Resolución No. SC.IRM.DIC.14- 0000460 de 10 DIC 2014 aprobó la disminución de capital de la compañía CARTONERA ANDINA S. A., en **DIECISIETE MILLONES, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$. 17'139.368)** con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$. 600.000,00)** dividido en **SEISCIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura, por tres días consecutivos en el Sitio Web institucional, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía CARTONERA ANDINA SA, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
VALORES Y SEGUROS



de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías y Valores, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala. 10 DIC 2014

**AB. CARLOS MURRIETA MORA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

**CERTIFICO:** Que, se cumplió con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCV.INC.DNASD.SAS.14. 0460, de fecha 10 de Diciembre de 2014, referente a la disminución del capital social y reforma del estatuto de la compañía CARTONERA ANDINA S.A., mediante su publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, el 10 de Diciembre de 2014. Sin que hasta la presente fecha se haya ejercido el derecho de oposición por parte de algún tercero, tal como lo dispone la Resolución antes citada.

Machala, Diciembre 24 de 2014.

Ab. Esp. Gianna Gabriela Bello Martínez  
**SECRETARIA JURIDICA DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**